

21814 RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 92/085 de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad, número 92/085, convocada por Resolución rectoral de fecha 14 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1993), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 29 de julio de 1993.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PALEONTOLOGÍA»

Plaza número: 92/085

Comisión titular:

Presidente: Don Jenaro Luis García-Alcalde Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Rodríguez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocales: Doña Nieves López Martínez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Miguel Rienzhi de la Fuente, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Marcos A. Lamolda Palacios, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Carlos Sánchez de Posada, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Joaquín Francisco Meco Cabrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Jordi Martinell Callico, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José María González Donoso, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Antonio Goy Goy, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

21815 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocados por Resolución de 17 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el

plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 30 de julio de 1993.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 44/1992

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Roca Juan, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Reverte Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Ignacio Serrano García, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Pedro del Pozo Carrascosa, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Eugenio C. Llamas Pombo, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Francisco Rivero Hernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Bartolomé Domenge Amer, Profesor titular de la Universidad de Baleares, y don Jesús Miguel Lobato Gómez, Profesor titular de la Universidad de León.

Plaza número 45/1992

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Roca Juan, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Reverte Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada; don Pedro del Pozo Carrascosa, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña María Rosa Llacer Matacas, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Enrique Quiñonero Cervantes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Antonio Para Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José María de Solas Rafecas, Profesor titular de la Universidad de Alcalá, y doña María Eulalia Amat Llari, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

21816 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decre-

to 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la Oficina 3191 la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado en plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una

antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 30 de julio de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 393. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-247). Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Educación Artística y Orientación Didáctica. Actividades a realizar: Docencia en Didáctica General. La atención a la diversidad.

21817 RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad, de 4 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base 4.ª de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún candidato,

Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada» (número 610). Departamento: Matemáticas. Actividades a realizar: Docencia en el área de «Matemática Aplicada». Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de agosto de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.